FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	Fecha	01/06/2021

1. DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO

CONTRATAR LAS ADECUACIONES ELECTRICAS NECESARIAS EN EL ICBF SEDE DE LA DIRECCION REGIONAL Y CENTRO ZONAL ARAUCA.

2. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC, V.14.080)

CÓDIGO	ACTIVIDAD
26121500	Alambre eléctrico
26121600	Cables eléctricos y accesorios
39101600	Lamparas y Bombillas
39111800	Accesorios de iluminación
39121100	Centros de Control, distribución y accesorios
39121400	Lengüetas de conexión, conectadores y terminales
39121500	Conmutadores, Controles y Relés y accesorios
39121300	Cuadros, registros y menaje de electricidad
39121600	Dispositivos y accesorios para la protección de circuitos
39121700	Ferretería eléctrica y suministro
39121900	Dispositivos y accesorios de seguridad eléctrica
39122200	Interruptores eléctricos y accesorios
39131700	Conductos eléctricos, electroductos y cables aéreos
40171500	Tubos y tuberías comerciales
40172600	Acoples de tubos
72101500	Servicios de apoyo para la construcción
72151500	Servicios de sistemas eléctricos
72153400	Servicios de aparejamiento y andamiaje
81101500	Ingeniería Civil
81101700	Ingeniería eléctrica y electrónica

3. UNIDAD DE MEDIDA

- Unidad
- Metros

4. DESCRIPCIÓN GENERAL

En los inmuebles del ICBF Regional Arauca se desarrollan las labores administrativas necesarias para el funcionamiento de la entidad, y por tanto dichas edificaciones deben cumplir los lineamientos técnicos que permitan el correcto desarrollo del ICBF, garantizando las buenas condiciones de la Infraestructura. Teniendo en cuenta lo anterior, el ICBF requiere contratar las adecuaciones eléctricas necesarias para realizar el traslado de tableros eléctricos al nuevo cuarto técnico, cambio de acometida eléctrica principal y recableado de sus circuitos eléctricos, el suministro e instalación de salidas eléctricas de luminarias e interruptores, el suministro e instalación de luminarias tipo LED en la sede de la Dirección Regional y Centro Zonal Arauca.

5. NORMATIVIDAD APLICABLE (específica para el servicio y/o bien)

- NTC 2050
- REGLAMENTO TÉCNICO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS (RETIE)
- REGLAMENTO TÉCNICO DE ILUMINACIÓN Y ALUMBRADO PÚBLICO (RETILAP).

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS INSUMOS, BIENES, PRODUCTOS, OBRAS O SERVICIOS A ENTREGAR

6.1 Especificaciones generales

Realizar adecuaciones eléctricas necesarias en el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar sede Dirección Regional y Centro Zonal Arauca.

6.2 Especificaciones Especificas:

Ejecutar las actividades que se relacionan a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	Traslado de tablero de distribución general de 75 kva. Incluye traslado de protecciones, conexión final, terminales, accesorios y demás materiales y elementos necesarios para su instalación, correcto funcionamiento y cumplimiento de normas técnicas.	Und	1
2	Traslado de tablero de transferencia automática de 75 kva. Incluye traslado de contactores y demás elementos. Incluye conexión final de acometidas de red, planta y carga, terminales, accesorios y demás materiales y elementos necesarios para su instalación, correcto funcionamiento y cumplimiento de normas técnicas.	Und	1
3	Traslado de tablero de distribución de 36 circuitos. Incluye traslado de protecciones y elementos. Incluye conexión final, terminales, accesorios y demás materiales y elementos necesarios para su instalación, correcto funcionamiento y cumplimiento de normas técnicas.	Und	1
4	Traslado de tablero de distribución de 24 circuitos. Incluye traslado de protecciones y elementos. Incluye conexión final, terminales, accesorios y demás materiales y elementos necesarios para su instalación, correcto funcionamiento y cumplimiento de normas técnicas.	Und	1
5	Suministro e Instalación de acometida eléctrica en conductores 3X4/0+4/0 AWG THHN de transformador hasta tablero de distribución general. Incluye terminales, accesorios y demás materiales y elementos necesarios para su instalación, correcto funcionamiento y cumplimiento de normas técnicas.	Metros	36
6	Suministro e instalación de tubería PVC de 1φ X 3" por piso, comprende excavación, instalación de ductos, compactación en arena y material de excavación, con reparación de pisos	Metros	7

7	Suministro e instalación de caja de inspección de 60 X 60 cm subterránea, incluye marco y tapa.	Und	2
8	Suministro e instalación de salida para luminaria sobre cielo raso, incluye tubería tipo EMT de 1/2", cableado, cajas de paso, conectores y demás accesorios para su instalación.	Und	127
9	Adecuación de salida para interruptor sobre cielo raso, incluye tubería tipo EMT de 1/2" y cableado sobre cielo raso, cajas de paso, conectores y demás accesorios para su instalación.	Und	12
10	Suministro e instalación de luminaria tipo Led panel 50 watios de 60x60 centímetros.	Und	77
11	Suministro e instalación de luminaria tipo Led 2x18 watios, hermética de 120 centímetros.	Und	12
12	Traslado de acometida eléctrica 6X2/0+2x2/0 y ducto metálico de 3" de planta eléctrica a cuarto técnico. Incluye conexión a tablero de transferencia automática, tubería, terminales, accesorios y demás materiales y elementos necesarios para su instalación, correcto funcionamiento y cumplimiento de normas técnicas. Incluye entrega de elementos retirados en bodega designada por el ICBF	Metros	8
13	Traslado de acometidas eléctricas monofásicas en conductores 2X12 AWG o de calibre inferior. Incluye conexión a tableros finales, tubería, terminales, accesorios y demás materiales y elementos necesarios para su instalación, correcto funcionamiento y cumplimiento de normas técnicas. Incluye entrega de elementos retirados en bodega designada por el ICBF	Metros	70
14	Traslado de acometidas eléctricas bifásicas en conductores calibres 2X10 AWG a calibres 2X6 AWG a cuarto técnico. Incluye conexión a tableros finales, tubería, terminales, accesorios y demás materiales y elementos necesarios para su instalación, correcto funcionamiento y cumplimiento	Metros	30

	de normas técnicas. Incluye entrega de elementos retirados en bodega designada por el ICBF		
15	Traslado de acometidas eléctricas trifásicas en conductores calibres 3X8 AWG a calibres 3X2 AWG. Incluye conexión a tableros finales, tubería, terminales, accesorios y demás materiales y elementos necesarios para su instalación, correcto funcionamiento y cumplimiento de normas técnicas. Incluye entrega de elementos retirados en bodega designada por el ICBF	Metros	20
16	Desmonte y retiro de luminaria fluorescente y salida de iluminación existente, incluye retiro de luminaria, tubería, conductores y demás elementos existentes.	Und	60
17	Retiro de acometida eléctrica en conductores 3X4/0+4/0 de transformador hasta tablero de distribución general existente. Incluye entrega de elementos retirados en bodega designada por el ICBF	Metros	25

Acometidas eléctricas:

De ser necesario el contratista hará todos los ajustes necesarios en las acometidas eléctricas principales y acometidas secundarias a tableros de distribución, con el fin de garantizar el cumplimiento de la norma técnica colombiana y del RETIE.

El contratista deberá realizar la inspección de las acometidas eléctricas y deberá verificar y adecuar las siguientes características.

- Toda punta de cable o empalme llevará terminales o conectores apropiados para el número y calibre de los conductores.
- Las conexiones de entrada y salida de los circuitos a los barrajes debe ser terminada con conectores de presión o terminales no soldables; en cada entrada a Breaker de Protección se debe instalar un solo cable.
- Los conductores nuevos suministrados deben ser de fabricación reconocida y homologada nacionalmente y llevar grabado en su aislamiento las características mínimas como: Calibre, Aislamiento y Marca. Se prefiere que todos los conductores suministrados sean de la misma marca.
- Los elementos de protección deben ser de fabricación reconocida y homologada nacionalmente.

- La totalidad de la conducción se debe hacer en tubería EMT en caso de que esté a la vista o sobre cielo raso.

Los ítems de suministro e instalación o traslado de acometidas eléctricas incluyen todos los elementos necesarios de aseguramiento, conectividad y pruebas para asegurar que cumplan con las normas eléctricas y tengan un correcto funcionamiento.

Tableros eléctricos de distribución:

La derivación del tablero se debe ejecutar en forma ordenada y los conductores se derivarán en escuadra de tal forma que quede clara la trayectoria de todos los conductores y posteriormente se pueda retirar, arreglar o cambiar cualquiera de las conexiones de uno de los breakers sin interferir el resto de las conexiones.

En los tableros se escribirá en forma compacta la identificación y/o el área de servicio de cada uno de los circuitos.

Una vez que se ha terminado la derivación del tablero se deben revisar la totalidad de las conexiones y se apretarán los bornes de entrada, tornillos de derivación en cada uno de los automáticos, tornillos en el barraje de neutros y conexión de líneas de tierra.

Los ítems de traslado de tableros eléctricos incluyen todos los elementos necesarios de aseguramiento, conectividad y pruebas para asegurar que cumplan con las normas eléctricas y tengan un correcto funcionamiento.

El contratista debe certificar las siguientes pruebas de instalación de los tableros:

- Medida de carga de cada circuito
- Medida y balance de carga entre fases
- Verificación de circuitos realizando el diagrama unifilar y cuadro de cargas.

Ductería:

Toda tubería que se instale debe ser EMT en caso de que esté a la vista o sobre cielo raso. Los accesorios de empalme serán del mismo tipo y las curvas serán prefabricadas y deben contar con todos sus accesorios de anclaje y cajas de paso. Así mismo, deben entrar en forma perpendicular a la superficie de llegada, a la que se empalmará mediante terminales.

Iluminación:

Las tuberías a utilizar serán de los diámetros requeridos. Toda la tubería que llegue a los tableros y las cajas, deben llegar en forma perpendicular y en ningún caso llegarán en forma diagonal, éstas serán prolongadas exactamente lo necesario para instalar los elementos de fijación. Toda la tubería que corre a la vista. Nunca se instalarán tuberías eléctricas incrustadas en columnas estructurales. La tubería que quede descolgada, será fijada en forma adecuada por medio de grapas galvanizadas y pernos de fijación tipo RAMSET. Cuando vayan varios tubos, se acomodarán en soportes estructurales adecuados (con una separación igual a las indicadas según artículo 346-12 del NTC 2050). Toda la tubería se fijará a las cajas por medio de adaptadores terminales con contratuerca de tal forma que garanticen una buena fijación mecánica.

La salida eléctrica para iluminación incluye acometida en cable 3x12 AWG THHN, tubería, accesorios de sujeción, empalmes, y en general todos los elementos necesarios que aseguren su correcto funcionamiento e instalación.

Se utilizarán cajas galvanizadas para todas las salidas de lámparas o cajas de paso.

Los cables y conductores que se utilicen deben ser de bajo contenido de halogenuros. Todas las derivaciones o empalmes de los conductores deberán quedar entre las cajas de salida o de paso y en ningún caso dentro de los tubos. Entre caja y caja los conductores serán tramos continuos. Todas las conexiones de conductores se harán utilizando conectores de resorte. Para la identificación de los diferentes circuitos instalados dentro de un mismo tubo o conectados al mismo sistema, se debe usar conductores con los colores especificados por RETIE.

Las luminarias a instalar deberán ser:

- Tipo panel LED de 60X60 centímetros con marco, de 50 Watios, Luz blanca de 4000K, vida útil mínima de 30.000 horas, 120 voltios.
- Luminaria tipo LED Hermética 2x18 watios de 120 centímetros, Luz blanca de 4000K, vida útil de 30.000 horas mínimo, 120 voltios.

6.3 Maquinaria, herramientas y equipos requeridos y suministrados por el contratista

La maquinaria, herramientas y equipos requeridos para llevar a cabo las actividades citadas en el presente documento, deben ser suministrados en su totalidad por el contratista y se puede incluir entre otras, los siguientes: herramienta menor de construcción, taladros eléctricos, extensiones eléctricas, escaleras de todo tipo, andamios, avisos de actividades y elementos de señalización y todas las demás herramientas y equipos necesarios para la correcta ejecución de las actividades que se requieran, incluyendo elementos de protección personal y todos los requeridos para el cumplimiento de la política de seguridad y salud en el trabajo, además de proveer a los trabajadores de uniformes distintivos para que sean fácilmente identificables en las instalaciones.

Los insumos y en general los diferentes materiales y equipos requeridos para la ejecución idónea de las actividades, deberán ser de primera calidad y en todo caso cumplir con la normatividad técnica colombiana vigente que aplique para dichos materiales, cabe resaltar que en ningún caso estos insumos podrán ser de segunda mano o reciclados.

Para efectos de disposición final de material sobrante y/o escombros producto de las actividades del contrato, deberán ser dispuestos en escombreras autorizadas que cumplan con la normatividad ambiental vigente para cada intervención o municipio o si es dispuesta en un predio privado, autorización firmada y verificada por el propietario de dicho predio.

6.4 Etapas del proyecto:

6.4.1. *Etapa de Ejecución:* Corresponde propiamente a la ejecución coordinada de cada una de las actividades establecidas por el profesional encargado del área de Administrativa del ICBF Regional Arauca apoyado por el Profesional en Ingeniería eléctrica de la Dirección Administrativa en la sede Nacional.

Los tiempos de ejecución deben ser proyectados por el contratista y deberán ser aprobados por la supervisión acorde al plazo establecido, el cual no podrá exceder de dos (02) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio para el cumplimiento de las actividades descritas anteriormente.

6.5. Programación de actividades de obra del proyecto:

El contratista deberá presentar una programación que incluya cada una de las actividades a realizar, la cual deberá ser aprobada por el supervisor. Las intervenciones se realizarán con los equipos de trabajo en cada frente de acuerdo con las condiciones propias de cada área, teniendo en cuenta que estas estarán en operación y deberá coordinarse la logística con el Coordinador Administrativo y la supervisión. *Los horarios de trabajo deberán incluir fines de semana y días festivos sin que esto afecte la operación de las sedes administrativas y no dará lugar a sobrecostos o reconocimientos adicionales al contratista.*

Al momento de la ejecución de actividades se debe realizar el cerramiento y delimitación de las áreas de intervención, para evitar accidentes por el ingreso de personal ajeno de la obra y/o desprendimiento de partículas durante la ejecución de actividades sin que esta genere costo adicional al contratado.

6.6. Equipo de trabajo requerido

El contratista deberá contar con todo el personal necesario para la ejecución de cada una de las actividades requeridas en el frente de trabajo, contar con las cuadrillas y garantizar los rendimientos con los cuales se elaboró la programación siendo esta de obligatorio cumplimiento, en todo caso el contratista deberá disponer del personal incluido en el **ANEXO PERFILES Y PERSONAL MÍNIMO.**

6.7. Actividades a ejecutar:

Las actividades específicas a ejecutar se definieron por parte del profesional encargado del área de infraestructura de la Dirección Administrativa del ICBF, las cuales se encuentran anexas en este documento, capitulo 6.2 y como anexo al documento con el nombre **- LISTADO DE ACTIVIDADES A EJECUTAR**.

6.8. Entrega de informes de avance de la obra:

6.8.1. Informe parcial y/o final: El Contratista deberá entregar un informe final del resumen de la ejecución de acuerdo como se establece en las obligaciones específicas del presente documento. En todo caso deberá allegar planos record de las intervenciones adelantadas en medio físico y magnético (SHAPE y Formato DWG) al igual que el libro de bitácora de obra en original.

6.8.2 Comités de Obra de control y entrega de informes parciales: Se llevarán a cabo comités de obra a las cuales deberá asistir el director de la obra, el Supervisor asignado por parte del ICBF y el Coordinador Administrativo, con el propósito de evaluar el avance de las actividades y el cronograma previamente establecido y aprobado. Dichas reuniones deben realizarse semanalmente y como resultado de la evaluación del avance el contratista deberá implementar un plan de contingencia para dar cumplimiento a la programación de encontrarse necesario.

6.9. Especificaciones generales de la obra:

El contratista, deberá adecuar en el sitio de la obra los campamentos o depósitos que sean necesarios, donde sea posible almacenar todos aquellos materiales que puedan sufrir daños a la intemperie o que puedan ser objeto de hurto. Así mismo, deberá suministrar el personal de vigilancia requerido (en caso de ser necesario) de acuerdo con el concepto del supervisor del contrato. En caso tal suministrará el alojamiento pertinente.

Deberá designar una persona con funciones de almacenista para el control del recibo y entrega de los diferentes materiales el cual estará obligado, además, a suministrar a los supervisores todos los datos que le sean solicitados.

El contratista deberá aportar para la obra todas las herramientas, equipos, materiales e insumos que sean necesarias para la correcta ejecución de la misma y la supervisión se reserva el derecho de fijar las cantidades y calidades mínimas. Todos los elementos y materiales que se utilicen en las obras deberán ser previamente revisados y aceptados por el supervisor mediante la presentación de las respectivas muestras.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

También será por cuenta del contratista las instalaciones provisionales de energía que sean necesarias para el correcto desarrollo de los trabajos.

En la obra existirá un libro de bitácora de obra en el cual quedará constancia de todo lo pertinente a la ejecución de los trabajos.

6.10. Accidentes:

Todos los accidentes que causen daños personales, a propiedades y al medio ambiente deben ser reportados al supervisor del contrato de inmediato. Los Contratistas deben suministrar, frente a la situación, el tipo de equipo y las facilidades médicas necesarias para suplir el servicio de primeros auxilios a quien haya sido afectado durante la realización del trabajo ya sea en o junto al sitio, que haya causado muerte, heridas personales o daños a propiedades; así como las medidas de atención necesarias para el control de los posibles impactos ambientales generados; dando detalles completos y declaraciones de testigos. Lo anterior en el marco del Programa de Seguridad Industrial y Seguridad Profesional elaborado por el contratista para tal fin.

6.11. Seguridad:

El contratista será responsable por la seguridad de su personal, equipos y materiales.

6.12. Recomendaciones de carácter ambiental:

Frente al manejo de los residuos relacionados con las actividades contratadas, las cuales pueden generar un daño al medio ambiente, se deberán tener en cuenta las siguientes acciones:

6.12.1. Manejo de residuos

Frente al tema de la generación de residuos peligrosos y especiales (residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, luminarias, escombros) que puedan generar un daño al medio ambiente, se deberán tener en cuenta las siguientes acciones:

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

a. Identificar y listar los residuos peligrosos y especiales que se deben gestionar y fueron generados a partir de la ejecución del contrato, especificando cantidades, peso y características.
b. Reportar al profesional ambiental del ICBF la información de los residuos peligrosos y especiales generados y la gestión a realizar para su eliminación y disposición final.
c. Garantizar manejo y almacenamiento adecuado de los residuos peligrosos y especiales, según la normativa ambiental aplicable y de acuerdo a las indicaciones del profesional ambiental.
d. Realizar la entrega de los residuos peligrosos y especiales en los sitios autorizados por la autoridad ambiental, mediante un gestor ambiental o en un predio privado con previa autorización del propietario que lo solicita y solicitar certificación de entrega, eliminación y disposición final.
e. Entregar copia de la certificación de entrega, eliminación y disposición final al profesional ambiental y supervisor del contrato.

6.13. Autorización de ingreso a las sedes administrativas y cumplimiento de obligaciones de seguridad y salud en el trabajo y gestión ambiental:

Toda persona que vaya a ingresar a las instalaciones Administrativas del ICBF regional Arauca en el desarrollo de las labores objeto del contrato, debe ser autorizada por el Supervisor del contrato, quién el cumplimiento de los requisitos de seguridad y salud en el trabajo y de gestión ambiental establecidos contractualmente, lo cual deberá constar por escrito.

Durante el desarrollo de las labores objeto del contrato, el supervisor delegado por el ICBF verificará el cumplimiento de los requisitos de seguridad y salud ocupacional y de gestión ambiental del personal de la empresa contratista durante la ejecución de los trabajos.

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

7.1. Obligaciones específicas

7.1.1. Cumplir con plena autonomía técnica y administrativa, con las actividades, lineamientos y estándares definidos en el numeral 6 *"Especificaciones Técnicas de los insumos, bienes, productos, obras o servicios a entregar"* de la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien (FCT).

7.1.2. Presentar al supervisor del contrato, dentro de los tres (03) días posteriores a la firma del acta de inicio el cronograma de actividades indicando la ruta crítica y los Análisis de Precios Unitarios que soportan la propuesta técnica y económica. Si estos documentos no son presentados dentro del plazo acá definido no podrá darse aprobación por parte del supervisor del contrato para el inicio de ejecución de actividades.

7.1.3. Ofrecer y utilizar materiales de primera mano, originales, nuevos, no re manufacturados, ni repotenciados, de primera, calidad de conformidad con las especificaciones técnicas solicitadas en los presentes términos y de acuerdo con el artículo 4º numeral 5º de la ley 80 de 1993.

7.1.4. Establecer junto con la supervisión del contrato los precios de las actividades o ítems no previstos para la adecuada ejecución del objeto del contrato. El contratista efectuará el análisis de rendimientos correspondiente y deberá contar con el aval del supervisor del contrato. La definición de los precios de las actividades o ítems no previstos se realizará acorde al procedimiento establecido en el numeral 9 - PROCEDIMIENTO PARA DEFINIR EL PRECIO DE LAS ACTIVIDADES O ÍTEMS NO PREVISTOS, del presente documento.

7.1.5. Tener la disponibilidad de los profesionales, en sitio, presentados en la propuesta técnica, de acuerdo con el cronograma que hace parte de la misma, así como todo el personal necesario para la ejecución del contrato.

7.1.6. Las actividades contratadas en general incluyen todos los elementos necesarios de aseguramiento, conectividad y pruebas para asegurar que el transformador y la acometida instalados cumpla con las normas eléctricas y tengan un correcto funcionamiento y alimentación eléctrica, incluyendo el correcto funcionamiento de los equipos de medida eléctrica de la sede con la nueva acometida eléctrica.

7.1.7. El proponente debe gestionar la certificación Retie y Retilap de uso final y transformación, diseños, planos y todos los costos de trámite ante la empresa de energía de Arauca Enelar E.S.P.

7.1.8. Todos los costos asociados por trabajos eléctricos en Línea energizada o Línea muerta deben estar incluidos en la oferta.

7.1.9. Todos los Costos y trámites generados por el operador de Red (Enelar E.S.P) serán por cuenta del contratista, incluyendo retiro e instalación de sellos por parte de Enelar E.S.P. en caso de ser necesario.

7.1.10. El proponente debe garantizar el transporte y el montaje del transformador nuevo, del transformador usado y el transporte de los materiales necesarios.

7.1.11. Costos y trámites de programación de trabajos con Enelar E.S.P. diseños, revisión y aprobación de diseños, aprobación del proyecto, legalización del proyecto, etc., serán asumidos por el contratista.

7.1.12. Trámites y costos de permisos en caso de que se requiera, solicitados por el contratista ante Enelar E.S.P. deberán ser asumidos por el contratista.

7.1.13. El transporte y entrega del transformador retirado a Enelar E.S.P. deberá ser asumido por el contratista.

7.1.14. Los costos por conceptos de maniobra (apertura y cierre de circuito) por parte de Enelar E.S.P. son asumidos por el Contratista.

7.1.15. Retirar los materiales sobrantes de cada sitio intervenido y depositarlos en los lugares debidamente autorizados por la Autoridad Ambiental local o en un predio privado con previa autorización del propietario que desea recepcionar estos sobrantes en su propiedad, para lo cual se deberá hacer entrega de los recibos y demás documentos en original, que demuestren que se ha dado un buen manejo y disposición final de residuos y demás materiales sobrantes. Estos recibos y demás documentos deben contener como mínimo el nombre o razón social del sitio donde se dispone el material, cantidad de material dispuesto, su dirección, el número o identificación de la licencia junto con su fecha de expiración y demás información complementaria.

7.1.16. Demoler y reemplazar, por su cuenta y riesgo, en el término indicado por el supervisor, toda actividad ejecutada que resulte defectuosa según el análisis de calidad realizado por el supervisor del contrato y que no cumpla con las normas de calidad requeridas para la misma, ya sea por causa de los insumos o de la mano de obra.

7.1.17. Mantener informado al supervisor del avance de las actividades en el desarrollo del contrato, así como cualquier novedad que llegara a ocurrir durante la ejecución del contrato.

7.1.18. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instauren, impulsen o coadyuven el personal o los subcontratistas contra el ICBF, por causa o con ocasión de la ejecución del contrato.

7.1.19. Presentar el informe final y los que solicite el supervisor del contrato, sobre el estado de ejecución y avance del contrato conforme lo estipulado por el supervisor para cada una de las actividades, los cuales deben ceñirse a los parámetros técnicos de presentación de informes, planos, dibujos y demás contenidos en la Norma Técnica Colombiana NTC. A continuación, se listan los elementos mínimos básicos que debe contener cada uno de los informes:

a) Portada que indique el contenido, al inicio del mismo.

b) Introducción donde se establezca el alcance de la obra, sus objetivos básicos y los trabajos desarrollados.

c) Tabla detallada de contenido o índice.

d) Descripción del trabajo de campo u oficina realizado.

e) Descripción de las obras realizadas.

f) Normas y códigos a los cuales se ciñen los diseños cuando aplique.

g) Descripción de la metodología de obra empleada.

h) Descripción y análisis de las condiciones existentes.

i) Para el presupuesto de obra, incluir el documento, el cual debe estar de acuerdo con lo dispuesto en este numeral.

j) Protocolos de Procedimientos.

k) Memoria de cantidades de obra, las cuales deben coincidir con las indicadas en el presupuesto.

l) Conclusiones y recomendaciones.

m) Anexos.

n) Esquemas.

o) Bibliografía.

p) Las tablas incluidas deben tener una presentación unificada en cuanto a encabezados y deben estar incluidas en la tabla de contenido.

Para las especificaciones técnicas a incluir, este deberá cumplir al menos con la siguiente información:

a) Detalles y soportes del cumplimiento de cada una de las obligaciones contractuales desarrolladas durante el periodo reportado.

COPIA

b) Informe de dificultades y justificación de modificaciones en la ejecución de las actividades durante el periodo reportado si aplica.

c) Justificación de atrasos en la ejecución de la programación en el caso que aplique.

d) Listado de personal de obra que realizo las actividades durante el periodo reportado.

e) Listado de equipos de equipos utilizados (maquinarias y equipos) utilizados durante el desarrollo de las actividades realizadas en el periodo.

f) Fichas técnicas de los productos utilizados en las actividades ejecutadas.

g) Registro fotográfico en medio físico y magnético de cada actividad ejecutada.

h) Memorias de cálculo en medio físico y magnético firmadas por el representante legal y calculista de cada actividad realizada.

i) Porcentajes de avance de ejecución versus porcentajes programados.

j) Esquemas, planos y detalles en medio físico y magnético (formato dwg) firmados por el Representante Legal y el diseñador de cada intervención realizada.

k) Procedimientos de verificación y soportes de ejecución de las actividades SISOMA firmado por el Representante de Seguridad y Salud en el Trabajo delegado para el contrato.

l) Copia y original de la Bitácora de la obra del periodo reportado.

m) Actas de Comité en caso de que aplique.

n) Todos los documentos de los informes deberán radicarse debidamente foliados.

o) El informe final y/o los que solicite el supervisor del contrato deberán ser entregados en medio físico y magnético (CD).

7.2. Obligaciones generales

7.2.1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el ICBF.

7.2.2. Constituir y allegar al ICBF las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

7.2.3. Participar y apoyar al ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.

7.2.4. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.

7.2.5. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta el ICBF a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.

7.2.6. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.

7.2.7. Presentar la factura de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago.

7.2.8. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF.

7.2.9. Colaborar con el ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.

7.2.10. Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales) y parafiscales, de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.

7.3. Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión

7.3.1. Obligaciones del Eje de Gestión de Calidad

7.3.1.1. Asegurar que el personal requerido para la ejecución del contrato cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio. (Para evidenciar el cumplimiento a esta obligación el contratista deberá entregar al supervisor asignado o a quien haga sus veces las hojas de vida del personal que intervendrá en la ejecución del contrato, dicho personal deberá cumplir con los perfiles y personal mínimo solicitado en el presente proceso, antes del inicio de ejecución del contrato).

7.3.1.2. Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Principios, Objetivos Estratégicos y Políticas del Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios. (Para evidenciar el cumplimiento a esta obligación el contratista deberá diligenciar el anexo 1 Formato Asistencia, Reunión y Capacitación v2. y entregarlo junto con el informe final).

7.3.2. Obligaciones del Eje de Seguridad de la Información

7.3.2.1. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato. (Para evidenciar el cumplimiento a esta obligación el contratista deberá diligenciar el anexo 2 Formato Compromiso de Confidencialidad v4 y entregarlo junto con el informe final).

7.3.3. Obligaciones del Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo

7.3.3.1. Garantizar que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio se encuentren afiliados al Sistema de Seguridad Social, incluido los riesgos laborales. (Para evidenciar el cumplimiento a esta obligación el contratista deberá entregar al supervisor del contrato o a quien

haga sus veces las Planillas de pago al sistema de seguridad social antes del inicio de ejecución del contrato).

7.3.4. **Obligaciones del Eje de Gestión Ambiental**

7.3.4.1. Cumplir con la política ambiental del ICBF, implementando buenas prácticas ambientales relacionadas con el ahorro y uso eficiente de agua, energía y papel, y manejo de residuos. (Para evidenciar el cumplimiento a esta obligación el contratista deberá diligenciar el anexo 2 Formato Compromiso de Confidencialidad v4 y entregarlo junto con el informe final).

8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato será ejecutado en las instalaciones de la Regional Arauca del ICBF, ubicado en la carrera 21 Nº 1 – 24 Barrio Fundadores, en la ciudad de Arauca.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN

El Plazo de ejecución del contrato será hasta el treinta (31) de diciembre de 2021 ó hasta agotar el valor del contrato, en el evento que se ejecute en su totalidad antes de la fecha indicada. Su ejecución iniciará una vez esté debidamente suscrito, se expida el Registro Presupuestal respectivo y se aprueben las garantías correspondientes por parte del grupo Jurídico del ICBF Regional Arauca.

10. FORMA DE PAGO DEL VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato a suscribir será hasta por el valor resultante de la adjudicación, incluidos todos los costos directos e indirectos asociados al suministro de los bienes y/o prestación del servicio, el IVA, demás impuestos de ley.

Se pagará al contratista así:

El valor del presente contrato se pagará mediante un (01) único pago; dicho pago quedará supeditado adicionalmente de la presentación de la factura pertinente, al cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales junto con la

presentación de los documentos donde se evidencia el cumplimiento de cada obligación, todo esto con el fin de que una vez finalizado el contrato el supervisor cuente con toda la documentación necesaria para iniciar el proceso de liquidación del mismo.

El único corte corresponderá a las cantidades efectivamente ejecutadas de cada ítem, por el valor unitario ofertado por el proponente adjudicatario, más el porcentaje de costos indirectos

Los pagos se realizarán previa presentación de la factura correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El pago se realizará dentro de los **treinta (30)** días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

11. TIPIFICACIÓN, VALORACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

Con el fin de conocer los riesgos que afectarían el contrato que se pretende adelantar, tanto en aspectos favorables como adversos; y con el fin de contribuir a asegurar los fines que el estado persigue con la contratación, el ICBF ha preparado el Anexo 4 **Matriz de identificación, valoración y asignación de riesgos**, el cual permite

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

dilucidar aspectos que deben ser considerados en la adecuada estructuración de ofertas y planes de contingencia y continuidad del proyecto.

De este modo, corresponderá al contratista seleccionado la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratación, asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo del ICBF en el anexo **4 Matriz de identificación, valoración y asignación de riesgos.**

Los riesgos que podrían afectar el normal desarrollo de las actividades previstas en esta contratación se analizan en el anexo **4 Matriz de identificación, valoración y asignación de riesgos**, elaborado de acuerdo con la metodología propuesta por Colombia Compra Eficiente (CCE) detallada en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación".[1]

12. ANEXOS

Anexo 1 - Formato Asistencia, Reunión y Capacitación v2

Anexo 2 - Formato Compromiso de Confidencialidad v4

Anexo 3 - Formato Certificación Cumplimiento de Política Ambiental v2

Anexo 4 - Anexo Matriz de Identificación Valoración y Asignación de Riesgos v3

Anexo 5 - Perfiles y personal mínimo.

Anexo 6 – Listado de actividades a ejecutar

Anexo 7 – Diagnóstico eléctrico sede Dirección Regional y Cz Arauca

13. ACEPTACIÓN CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Señor proveedor o contratista potencial: Al remitir cotización y/o propuesta, usted está aceptando que la misma cumple con la totalidad de los requerimientos incluidos en el presente documento y que incluye la totalidad de costos y gastos, directos e indirectos, así como los impuestos, asociados a la ejecución del contrato. Así mismo,

[1] Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, disponible en www.colombiacompra.gov.co, https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_cobertura_riesgo.pdf, fecha de consulta 26 de abril de 2018.

que, en caso de resultar adjudicatario del proceso de selección correspondiente, podrá prestar el servicio y/o entregar el bien, con las condiciones técnicas descritas en el presente documento.

14. APROBACIONES ICBF

Aprobaciones	Nombre y apellidos	Cargo – Dependencia
Elaboró:	Leonardo Ordoñez Carrascal	Contratista – Dirección Administrativa
Revisó:	Juan Antonio Perdomo González	Coordinador Administrativo & G.H.
Revisó:	Bibian Milagros Walteros Torrealba	Coordinadora Grupo Jurídico
Revisó:	María del Pilar Beltrán Carreño	Coordinadora Grupo Financiero
Aprobó:	Juan Antonio Perdomo González	Coordinador Administrativo & G.H

PÚBLICA

PÚBLICA

Anexo 1 - Formato Asistencia, Reunión y Capacitación v2

EMPRESA	
TEMA	
RESPONSABLE	
FECHA	
CUIDAD	

Nº	NOMBRE	CARGO	CEDULA	FIRMA
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
28				
29				
30				
31				
32				
33				
34				
35				
36				
37				
38				
39				
40				
41				
42				
43				
44				
45				
46				
47				
48				
49				
50				

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

EMPRESA	

GENERALIDADES		
ASUNTO DE LA REUNIÓN:	AREA:	
FECHA:	CIUDAD:	ACTA No: ___

ASISTENTES

NOMBRE	CARGO	FIRMA

TEMAS TRATADOS

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PÚBLICA

Anexo 2 - Formato Compromiso de Confidencialidad v4

Que el ICBF es un establecimiento público descentralizado del orden nacional con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio adscrito al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - Prosperidad Social, que tiene como fin esencial trabajar por la prevención y protección integral de la primera infancia, la niñez, la adolescencia y el bienestar de las familias en Colombia.

Que el Artículo 33 de la Ley 1098 de 2006 recoge derechos sustanciales de la mayor relevancia para el asunto del presente compromiso así: *Artículo 33: Derecho a la intimidad. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a la intimidad personal, mediante la protección contra toda injerencia arbitraria o ilegal en su vida privada, la de su familia, domicilio y correspondencia. Así mismo, serán protegidos contra toda conducta, acción o circunstancia que afecte su dignidad."*

De igual manera, el Artículo 3 de la Convención Internacional sobre los derechos del Niño – Ley 12 de 1991, señala lo siguiente: "*1. En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño*".

Que la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de la República de Colombia establece las disposiciones generales para la protección de datos personales recolectados en bases de datos o archivos, señalando en su artículo 7° que los derechos de los niños, niñas y adolescentes para el tratamiento de datos "*asegurará el respeto a los derechos prevalentes de los niños, niñas y adolescentes. Queda proscrito el tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes, salvo aquellos datos que sean de naturaleza pública*".

Que el Decreto 1074 de 2015 de la República de Colombia en su capítulo 25 del título 2 del libro 2 de la parte 2 que reglamenta la Ley Estatutaria 1581 de 2012, dispone en su artículo 2.2.2.25.2.9 que la prohibición para el tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes se exceptúa cuando se trate de datos de naturaleza pública y cuando dicho tratamiento responda y respete el interés superior de los niños, niñas y adolescentes y asegure el respeto de sus derechos fundamentales.

Que el numeral 5 del artículo 2.2.2.25.1.3 del Decreto 1074 de 2015 define la transmisión como "*Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un Tratamiento por el Encargado por cuenta del Responsable*".

De conformidad a Resolución Interna, el ICBF adoptó la política de seguridad y privacidad de la información, seguridad digital y continuidad de operación, además estableció las políticas generales de manejo y los lineamientos frente al uso y manejo de la información y dispuso que es deber de la entidad reducir el riego de robo, fraude, mal uso de las instalaciones y medios, asegurando las confidencialidad, disponibilidad e integridad de la información.

Que dicha Resolución dispone la necesidad de suscribir el presente compromiso de confidencialidad y no divulgación, en lo que respecta al tratamiento de la información de la entidad y la autorización de tratamiento de datos personales. Que se considera información confidencial: a) Aquella que, como conjunto, por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida. b) La que esté protegida de acuerdo con su clasificación. c)

Aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial, y d) Información que de acuerdo con la naturaleza del Instituto se debe mantener en absoluta reserva y aquella que la normativa colombiana catalogue como información reservada y/o confidencial o que no sea considerada información pública del Estado.

Que dado el acuerdo de voluntades que suscribirá el ICBF para el desarrollo de los obligaciones o compromisos, es necesario suministrar información que se encuentra protegida por las normas de protección de datos personales, incluyendo información de niños, niñas y adolescentes para su atención y focalización, así como este levantará información relacionada que permita al ICBF tener un control y hacer seguimiento de estos procesos, por lo que se evidencia la necesidad de suscribir el presente compromiso de confidencialidad y no divulgación de datos con el fin de garantizar la confidencialidad de la información que el ICBF suministre dentro del marco del acuerdo de voluntades, definiendo las actividades que el encargado realizará por cuenta del responsable para el tratamiento de los datos personales y las obligaciones del Encargado para con el titular y el Responsable.

Que debido a la naturaleza de las actividades que desarrollará la parte receptora con respecto a la parte reveladora que es el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, se hace necesario que se administre, proteja y preserve la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información antes, durante y en la etapa posterior a la ejecución del acuerdo de voluntades a suscribir:

EN CONSECUENCIA:

Yo, _____ identificado(a) con cédula de ciudadanía No._____ expedida en _____, (hasta acá si es persona natural) representante legal de (RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA) **con** NIT (XXXXXXXXX) (si es persona jurídica), en adelante denominada **PARTE RECEPTORA,** suscribo el presente **COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN,** en relación con la información clasificada o reservada que sea puesta a su disposición por el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**, quien será en adelante denominada la **PARTE REVELADORA,** para el desarrollo y ejecución del acuerdo de voluntades que se celebrará entre las partes, entiendo y acepto las siguientes condiciones, compromisos, derechos y deberes, relacionados con:

PRIMERO. PROTECCIÓN DE INFORMACIÓN PERSONAL Y CONFIDENCIAL: La parte receptora como encargada del tratamiento de la información dará aplicación a la Ley 1581 de 2012, la Ley 1712 de 2014, el capítulo 25 del título 2 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1074 de 2015, así como de la Política de Tratamiento de Datos Personales y la Política de Seguridad de la Información del ICBF, las cuales se encuentran publicadas en la página web.

SEGUNDO. PROTECCION DE DATOS PERSONALES: EL ENCARGADO dará aplicación a la Política de Tratamiento de Datos Personales del **ICBF**, la cual se encuentra publicada en la página web.

TERCERO. OBJETO DE LA CONFIDENCIALIDAD: El presente compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, tiene por objeto señalar y especificar las políticas de confidencialidad que debe cumplir **LA PARTE RECEPTORA**, respecto del acceso, consulta y uso de la información confidencial que produce y administra **LA PARTE REVELADORA.**

Por lo tanto, quien suscribe el presente documento se obliga a no revelar, divulgar, exhibir, mostrar, comunicar, utilizar y/o emplear la información conocida o entregada por la parte reveladora, para fines distintos al cumplimiento del objeto del contrato a celebrar con el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF**.

CUARTO. DESTINACIÓN: La información que se obtenga de **LA PARTE REVELADORA** sólo podrá ser utilizada por la **PARTE RECEPTORA** para el desarrollo y ejecución del objeto del contrato a celebrarse entre el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF** y la persona natural o jurídica que suscribe el presente documento

QUINTO. EXCEPCIONES: Se exceptúan de lo anterior los siguientes eventos:

(i) Que haya sido de dominio público, o que sea publicada sin que medie ninguna acción y/o intervención de la **PARTE RECEPTORA.**
(ii) Que antes de revelarla estuvieran en posesión legitima de la **PARTE RECEPTORA**.
(iii) Que posteriormente a la revelación de ésta, sea legalmente recibida de un tercero que tenga derechos para distribuir la información sin notificación de ninguna restricción de su derecho a revelarla posteriormente.
(iv) Que se revele con la aprobación previa y escrita de la **PARTE RECEPTORA.**
(v) Que la revelación y/o divulgación de la información se realice en desarrollo o por mandato de una ley, decreto o sentencia u orden de autoridad competente en ejercicio de sus funciones legales. En este caso, la parte obligada a divulgar la información confidencial se obliga a avisar inmediatamente haya tenido conocimiento de esta obligación a la otra parte de este convenio, para que pueda tomar las medidas necesarias para proteger su información confidencial, y de igual manera se compromete a tomar las medidas necesarias para atenuar los efectos de tal divulgación.

SEXTO. OBLIGACIONES: 1.) La Información Confidencial no puede ser utilizada por la parte receptora para fines diferentes al cumplimiento del objeto del acuerdo de voluntades a suscribirse. **2.) LA PARTE RECEPTORA** se obliga a no revelar, divulgar, exhibir, mostrar, hacer circular, compilar, sustraer, ofrecer, vender, intercambiar, captar, interceptar, modificar, recolectar, almacenar, o replicar la información dada a conocer por **LA PARTE REVELADORA. 3.)** Hacer cumplir en nombre propio sobre sus trabajadores, contratistas, subcontratistas y demás colaboradores, la obligación de no almacenar, guardar, intercambiar, divulgar o copiar información a la que hayan accedido de **LA PARTE REVELADORA** en ejecución del acuerdo de voluntades a celebrarse **4.)** Instruir al personal que estará encargado de recibir la información confidencial, debiendo suscribir el correspondiente compromiso de confidencialidad si fuere necesario, de su obligación de recibir, tratar y usar la información confidencial destinada únicamente al cumplimiento de sus funciones, bajo los mismos términos establecidos en el presente compromiso. **5.)** Igualmente, **LA PARTE RECEPTORA** como las personas a su cargo, se comprometen a no utilizar de ninguna forma que pudiere causar perjuicio directo o indirecto a los titulares o terceros de **LA INFORMACIÓN** suministrada por el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR** conforme a las disposiciones de Protección de Datos Personales establecidas en la ley.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

PARÁGRAFO PRIMERO: LA PARTE RECEPTORA designará por escrito, los empleados y/o contratistas autorizados para el tratamiento de la información confidencial. La actualización de los usuarios será responsabilidad exclusiva de **LA PARTE RECEPTORA,** quien establecerá los protocolos de seguridad que se consideren necesarios para garantizar la confidencialidad de la información. La actualización o desvinculación de usuarios deberá comunicarla al **ICBF** cuantas veces corresponda.

PARÁGRAFO SEGUNDO: LA PARTE RECEPTORA responderá por todos los daños o perjuicios morales o económicos que llegue a causar a **LA PARTE REVELADORA** por la indebida utilización de la **INFORMACIÓN** recibida, o por el incumplimiento parcial o total de las obligaciones enlistadas con antelación

SEPTIMO. SEGURIDAD DE LA INFORMACION: La información suministrada por la **PARTE REVELADORA** y en general cualquier tipo de información clasificada o reservada conocida en desarrollo del objeto del contrato acuerdo de voluntades, deberá ser mantenidas de manera confidencial y privada, protegiendo dicha información para evitar su divulgación y/o circulación no autorizada, ejerciendo sobre ésta el mismo grado de diligencia que utiliza para proteger información de este tipo que tenga bajo su custodia, tomando para ello todas las medidas técnicas y de cuidado.

OCTAVO. DURACIÓN. LA PARTE RECEPTORA acepta que la confidencialidad de cualquier información de carácter personal y confidencial, será continua y no vencerá, especialmente los datos sensibles que trata la Ley 1581 de 2012 y su reglamentación contenida en el capítulo 25 del título 2 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1074 de 2015, garantizando que en el caso de información de niños, niñas o adolescentes, su tratamiento responderá a su interés superior y se asegurará sin excepción alguna el respeto de sus derechos prevalentes, de conformidad con la jurisprudencia de la honorable Corte Constitucional.

NOVENO - PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN: La información suministrada pertenece al **ICBF** y a sus respectivos titulares, no pudiendo ser utilizada para fines distintos al cumplimiento de las funciones legales.

DECIMO- VERIFICACIÓN DE LA CONFIDENCIALIDAD Y USO DE LA INFORMACIÓN: LA PARTE REVELADORA se reserva el derecho de verificar en cualquier momento y sin previo aviso, el cumplimiento del presente compromiso, con respecto al tratamiento de la información que se encuentra en las bases de datos que produce y administra el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.**

DECIMO PRIMERO – SANCIONES: La violación o inobservancia a cualquiera de las cláusulas de confidencialidad de este compromiso, o el uso indebido de la información, dará lugar al inicio de las acciones disciplinarias, administrativas, civiles y penales según corresponda que pueda iniciar el **ICBF** o terceros afectados por esta situación.

DECIMO SEGUNDO – CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: A. En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones de **LA PARTE RECEPTORA, LA PARTE REVELADORA** podrá hacer efectiva la presente cláusula penal pecuniaria, en un monto equivalente al diez por ciento (10 %) del valor del acuerdo de voluntades, a título de pena, la cual se tendrá como estimación y pago anticipado y parcial de los perjuicios causados a la **PARTE REVELADORA** sin perjuicio de las acciones legales a las que haya lugar en caso que dicho monto no sea suficiente para resarcir el daño.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

DÉCIMO TERCERO – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias que puedan surgir del presente compromiso de confidencialidad, acudirán en principio al mutuo acuerdo y en caso de no llegarse a un acuerdo, acudirán a las instancias y procedimientos contemplados en los artículos 68 y siguientes de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

.

En consecuencia de lo anterior el presente compromiso se firma a los _____ () días del mes de _____ del _____.

(FIRMA DE LA PERSONA QUE LO SUSCRIBE)
(PERSONA NATURAL) O (REPRESENTANTE LEGAL PERSONA JURÍDICA)
(RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA JURÍDICA)

PUBLICA

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Anexo 3 - Formato Certificación Cumplimiento de Política Ambiental v2

PÚBLICA

Nombre del contratista

Con relación a la obligación contractual *"Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad".*

Se certifica mediante la presente que para el contrato N° XXXXX de fecha XXXX, se implementaron buenas prácticas ambientales durante la ejecución del contrato, obteniendo principalmente los siguientes resultados:

Buena práctica ambiental	Describir las actividades realizadas	Registro fotográfico
Ahorro y uso eficiente de agua	*Mencionar las practicas realizadas para disminuir el consumo de agua.*	
Ahorro y uso eficiente de energía	*Mencionar las practicas realizadas para disminuir el consumo de energía.*	
Ahorro y uso eficiente de papel	*Mencionar las practicas realizadas para disminuir el consumo de papel, tales como:* *Impresión a doble cara, impresión en papel reciclable, uso de documentos digitales, entre otras.*	
Manejo de residuos	*Se deberá mencionar como mínimo las medidas que se implementan para el manejo adecuado de los residuos:* ***Identificación de tipo de residuos generados:*** *mencionar los tipos de residuos generados (aprovechables, Ordinarios, Especiales y Peligrosos)* ***Separación en la fuente****: número de puntos ecológicos y estados.* ***Almacenamiento:*** *mencionar si se cuenta con espacio para el almacenamiento temporal de los residuos debidamente separados para evitar contaminación de estos, señalizados, cada cuanto se le realiza limpieza y desinfección.* ***Aprovechamiento y disposición final:*** *mencionar la empresas y entidades a través de las cuales se aprovechan y disponen los residuos sólidos.*	

Buena práctica ambiental	Describir las actividades realizadas	Registro fotográfico
	Actividades de sensibilización: *Programación de las sensibilizaciones, temario de sensibilizaciones y listados de asistencia.*	

Dado en (ciudad), en el mes de XXXXX de 202X

Atentamente,

Nombre y apellidos
Representante legal
Cédula

PUBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PÚBLICA

Anexo 4 - Anexo Matriz de Identificación Valoración y Asignación de Riesgos v3

Denominación del bien o servicio	Contratar las adecuaciones eléctricas necesarias en el ICBF sede de la dirección regional y centro zonal Arauca.	Anexo #	4
		Fecha	1/06/2021

Elaborado de conformidad con la metodología propuesta por la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, detallada en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Proceso de Contratación", fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/es/manuales-y-documentos-tipo, disponible en internet, fecha de consulta 23 de enero de 2016.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	A partir de cuando se inicia el tratamiento	Cuando se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitreo?	Periodicidad
1	Específico	Interno	Planeación	Riesgos Operacionales	Demora en la formulación y aprobación de la etapa precontractual del proyecto	Retrasos en el desarrollo de los procesos de contratación. Retrasos en el desarrollo de los proyectos	2=Improbable	5= Catastrófico	7	Riesgo Alto	ICBF	Articular los involucrados en el proceso para definir tareas y tiempos	1=Raro	3= Moderado	4	Riesgo Bajo	SI	Coordinación Administrativa Regional Antioquia.	A partir de la fgirma del acta de Inicio	A partir de la fgirma del acta de recibo final y satisfaccio n	Seguimiento a la FCT realizada con abastecimiento y seguimiento a los estudios previos en conjunto con la Direccion de Contratacion.	Semanal
2	General	Interno	Selección	Riesgos Operacionales	Riesgo que no se firme el contrato	No se satisface la necesidad que motivó el proceso de contratación	2=Improbable	5= Catastrófico	7	Riesgo Alto	ICBF	Establecer como requisito obligatorio la presentación de carta de seriedad de la oferta a los participantes y exigencia de garantía de seriedad	1=Raro	4= Mayor	5	Riesgo Medio	SI	Coordinación Administrativa Regional Antioquia.	A partir de la fgirma del acta de Inicio	A partir de la fgirma del acta de recibo final y satisfaccio n	Seguimiento al proceso de contratacion.	Diario
3	Específico	Interno	Selección	Riesgos Operacionales	Inadecuada selección del contratista, bienes o servicios que no cumplen con las necesidades de la administración, celebración de proceso por modalidad de selección incorrecta, desequilibrio económico en la ejecución presupuestal	Debilidad en la definición de criterios técnicos y económicos en los estudios previos	3=Posible	4= Mayor	7	Riesgo Alto	ICBF	Definir técnica y oportunamente los criterios de evaluación a través de herramientas precisas	2=Improbable	4= Mayor	6	Riesgo Alto	SI	Coordinación Administrativa Regional Antioquia.	A partir de la fgirma del acta de Inicio	A partir de la fgirma del acta de recibo final y satisfaccio n	Verificacion de los informes de interventoria, visitas a los proyectos, requerimientos enviados por la Regional.	Semanal
4	Específico	Externo	Planeación	Riesgos Financieros	Estimación inadecuada de los costos por el oferente	Ocurre cuando la propuesta económica que presenta el oferente no estima adecuadamente los costos de los conceptos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato	2=Improbable	1= Insignificante	3	Riesgo Bajo	Contratista	El proponente debe minimizar la probabilidad de ocurrencia del riesgo estudiado detalladamente los riesgos y utilizando el plazo para aclaración de dudas otorgado para resolver todas las inconformidades que resulten en el proceso de elaboración de la propuesta	2=Improbable	2= Menor	4	Riesgo Bajo	SI	Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria	A partir de la fgirma del acta de Inicio	A partir de la fgirma del acta de recibo final y satisfaccio n	Verificacion de los informes de interventoria, visitas a los proyectos.	Semanal
5	General	Externo	Ejecución	Riesgos de la Naturaleza	Eventos de la naturaleza fuera del control de las partes que impiden continuar con la ejecución del contrato temporal o definitivamente	Suspensión temporal de la ejecución del contrato	3=Posible	4= Mayor	7	Riesgo Alto	Contratista	El participante en el proceso de selección debe considerar en su oferta factores climáticos conocidos (como fenómenos del niño), geotécnicos, ambientales y demás que puedan afectar negativamente la ejecución de los estudios. Debe plenear, en conformidad con lo anterior, planes de acción orientados a reducir el impacto de los fenómenos de la naturaleza en la ejecución de los estudios	2=Improbable	3= Moderado	5	Riesgo Medio	SI	Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria	A partir de la fgirma del acta de Inicio	A partir de la fgirma del acta de recibo final y satisfaccio n	Verificacion de los informes de interventoria, visitas a los proyectos.	Semanal

Denominación del bien o servicio	Contratar las adecuaciones eléctricas necesarias en el ICBF sede de la dirección regional y centro zonal Arauca.	Anexo #	4
		Fecha	1/06/2021

Elaborado de conformidad con la metodología propuesta por la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, detallada en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Proceso de Contratación", fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/es/manuales-y-documentos-tipo, disponible en internet, fecha de consulta 23 de enero de 2016.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se la asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	A partir de cuando se inicia el tratamiento	Cuando se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
6	Específico	Externo	Ejecución	Riesgos Ambientales	Riesgo de no cumplimiento de la normatividad ambiental	Suspensión de la ejecución del contrato por daños al medio ambiente y/o a las personas relacionadas con el proyecto	2=Improbable	2= Menor	4	Riesgo Bajo	Contratista	El Participante en el proceso de selección debe considerar en su oferta factores climáticos conocidos (como el fenómeno del niño), geotécnicos, ambientales y demás que pueden afectar negativamente la ejecución de los estudios. Debe planear, en conformidad con lo anterior, planes de acción orientados a reducir el impacto de los fenómenos de la naturaleza en la ejecución de los estudios	2=Improbable	2= Menor	4	Riesgo Bajo	SI	Coordinación Administrativa Regional Antioquia.	A partir de la fgirma del acta de inicio	A partir de la fgirma del acta de recibo final y satisfaccion	Verificacion de los informes de interventoria, visitas a los proyectos.	Semanal
7	Específico	Externo	Planeación	Riesgos Operacionales	Estimación inadecuada de los costos por el oferente	Ocurre cuando la propuesta económica que presenta el oferente no estima adecuadamente los costos de los conceptos necesarios para el cumplimiento del objeto del Contrato	2=Improbable	1= Insignificante	3	Riesgo Bajo	Contratista	El proponente debe minimizar la probabilidad de ocurrencia del riesgo estudiando detalladamente los pliegos y utilizando el plazo para aclaración de dudas otorgado para resolver todas las incertidumbres que resulten en el proceso de elaboración de la propuesta	1=Raro	1= Insignificante	1	Riesgo Bajo	SI	Coordinación Administrativa Regional Antioquia.	A partir de la fgirma del acta de Inicio	A partir de la fgirma del acta de recibo final y satisfaccion	Verificacion de los informes de interventoria, visitas a los proyectos.	Semanal
8	Específico	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	Disponibilidad del personal idóneo en el momento oportuno	Demoras en la ejecución de los estudios y diseños por falta de personal idóneo para su ejecución	1=Raro	3= Moderado	3	Riesgo Bajo	Contratista	El proponente debe adjuntar a la propuesta Carta de Compromiso de cumplimiento con el Personal Mínimo Requerido en los pliegos de condiciones para la ejecución de los estudios y diseños	1=Raro	1= Insignificante	1	Riesgo Bajo	SI	Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria Dirección de Contratos	A partir de la fgirma del acta de Inicio	A partir de la fgirma del acta de recibo final y satisfaccion	Verificacion de los informes de interventoria, visitas a los proyectos.	Semanal
9	Específico	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Accidente laboral de personal adscrito al contratista en trabajos de campo	Carga económica del accidente a cargo del Contratista de obra	3=Posible	2= Menor	6	Riesgo Medio	Contratista	Revisión y seguimiento por parte del contratista a las afiliaciones del personal a los sistemas obligatorios de salud con el tipo de riesgo adecuado para las actividades a ejecutar.	2=Improbable	2= Menor	4	Riesgo Bajo	SI	Coordinación Administrativa Regional Antioquia.	A partir de la fgirma del acta de Inicio	A partir de la fgirma del acta de recibo final y satisfaccion	Verificacion de los informes de interventoria, visitas a los proyectos.	Semanal
10	General	Externo	Selección	Riesgos Económicos	Riesgo de colusión	Especulación por parte de los oferentes que puede causar incrementos en los costos presupuestales	1=Raro	3= Moderado	3	Riesgo Bajo	Contratista	Creación de base de datos con precios de contratación del ICBF y evaluación del valor de las ofertas conforme a la base previamente creada	1=Raro	2= Menor	2	Riesgo Bajo	SI	Coordinación Administrativa Regional Antioquia.	A partir de la fgirma del acta de Inicio	A partir de la fgirma del acta de recibo final y satisfaccion	Seguimiento a la FCT realizada con abastecimiento y seguimiento a los estudios previos en conjunto con la Direccion de Contratacion.	Semanal
11	General	Externo	Planeación	Riesgos Financieros	La capacidad del ofertante sea inferior a la requerida por el contrato	Incumplimiento del objeto contractual en el plazo pactado	2=Improbable	3= Moderado	6	Riesgo Medio	Contratista	Asignar puntuación más alta a la existente a la capacidad financiera de los participantes	2=Improbable	2= Menor	4	Riesgo Bajo	SI	Coordinación Administrativa Regional Antioquia.	A partir de la fgirma del acta de Inicio	A partir de la fgirma del acta de recibo final y satisfaccion	Verificacion de los informes de interventoria, visitas a los proyectos.	Semanal

Denominación del bien o servicio	Contratar las adecuaciones eléctricas necesarias en el ICBF sede de la dirección regional y centro zonal Arauca.	Anexo #	4
		Fecha	1/06/2021

Elaborado de conformidad con la metodología propuesta por la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, detallada en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Proceso de Contratación", fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/es/manuales-y-documentos-tipo, disponible en internet, fecha de consulta 23 de enero de 2016.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	A partir de cuando se inicia el tratamiento	Cuando se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
12	General	Interno	Contratación	Riesgos Operacionales	Riesgo que no se presenten las garantías requeridas con los documentos del proceso de contratación o que su presentación sea tardía	Pérdida de tiempo en el proceso que a la postre puede afectar negativamente la disponibilidad presupuestal en la vigencia correspondiente	2=Improbable	2= Menor	4	Riesgo Bajo	Contratista	Considerar la demora en la entrega como justificación para la ampliación del plazo de contrato	1=Raro	2= Menor	2	Riesgo Bajo	SI	Coordinación Administrativa Regional Antioquia.	A partir de la fgirma del acta de Inicio	A partir de la fgirma del acta de recibo final y satisfaccio n	Verificacion de los informes de interventoria, visitas a los proyectos, verificacion en SECOP.	Semanal
13	General	Externo	Ejecución	Riesgos Sociales o Políticos	Riesgos originados por acciones políticas como: Motín, Asonada, incursiones de grupos armados al margen de la Ley, Paros Públicos de labores de distinta índole	Suspensión temporal del contrato y demora en el cumplimiento de los plazos establecidos	2=Improbable	3= Moderado	5	Riesgo Medio	Contratista	Generación de stock de material que garantice eventos o imprevistos que dificulten la llegada de materiales a los puntos de intervención	2=Improbable	2= Menor	4	Riesgo Bajo	SI	Coordinación Administrativa Regional Antioquia.	A partir de la fgirma del acta de Inicio	A partir de la fgirma del acta de recibo final y satisfaccio n	Verificacion de los informes de interventoria, visitas a los proyectos.	Por ocurrencia.
14	Específico	Interno	Ejecución	Riesgos Económicos	Devaluación del peso Colombiano frente a la divisa	Incremento en los costos de los materiales e insumos para efectuar el optimo mantenimiento de equipos	2=Improbable	3= Moderado	5	Riesgo Medio	Contratista	La entidad asumirá el 50% del valor del incremento y el contratista el otro 50% debidamente certificado	1=Raro	1= Insignificante	1	Riesgo Bajo	SI	Coordinación Administrativa Regional Antioquia.	A partir de la fgirma del acta de Inicio	A partir de la fgirma del acta de recibo final y satisfaccio n	Verificacion de los informes de contratista, visitas a los proyectos.	Por ocurrencia.
15	Específico	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Hurto y daños en materiales y suministros	Demoras en la entrega de los productos por robo de los equipos para ejecutar las labores propias de la actividad. Proceso de responsabilidad fiscal y/o penal de los bienes hurtados	2=Improbable	4= Mayor	8	Riesgo Alto	Contratista	Garantías y responsabilidad por parte del contratista de la vigilancia de los materiales y equipos del contrato	1=Raro	3= Moderado	3	Riesgo Bajo	SI	Coordinación Administrativa Regional Antioquia.	A partir de la fgirma del acta de Inicio	A partir de la fgirma del acta de recibo final y satisfaccio n	Verificacion de los informes de contratista, visitas a los proyectos.	Por ocurrencia.
16	General	Externo	Ejecución	Riesgos Regulatorios	Modificaciones del régimen tributario que implique afectación a la ejecución del contrato y la prestación del servicio	Desequilibrio de la ecuación contractual	2=Improbable	3= Moderado	5	Riesgo Medio	Contratista	Reducir las consecuencias a través de planes de contingencia	2=Improbable	2= Menor	4	Riesgo Bajo	SI	Coordinación Administrativa, Finaciera Regional Antioquia.	A partir de la fgirma del acta de Inicio	A partir de la fgirma del acta de recibo final y satisfaccio n	Verificacion de los informes de contratista, visitas a los proyectos.	Por ocurrencia.
17	General	Externo	Ejecución	Riesgos Regulatorios	Riesgo por cambios en el régimen laboral colombiano que afecta la ejecución del contrato y la prestación del servicio	Desequilibrio de la ecuación contractual	1=Raro	3= Moderado	3	Riesgo Bajo	Contratista	Analizar los cambios que puedan presentarse sus efectos y fluctuaciones en el regimen laboral y y/o mitigar a través de planes de contingencia	1=Raro	2= Menor	2	Riesgo Bajo	SI	Coordinación Administrativa, Finaciera Regional Antioquia.	A partir de la fgirma del acta de Inicio	A partir de la fgirma del acta de recibo final y satisfaccio n	Verificacion de los informes de contratista, visitas a los proyectos.	Por ocurrencia.
18	General	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	Fallas en la logística y organización que afecten la ejecución del contrato	Incumplimiento en la prestación del servicio	3=Posible	3= Moderado	8	Riesgo Alto	Contratista	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento a través de la planeación respectiva para los mantenimientos y/o labor a realizar con la preparación de los equipos y personal adecuado	2=Improbable	2= Menor	4	Riesgo Bajo	SI	Coordinación Administrativa Regional Antioquia.	A partir de la fgirma del acta de Inicio	A partir de la fgirma del acta de recibo final y satisfaccio n	Verificacion de los informes de contratista, visitas a los proyectos.	Semanal

Denominación del bien o servicio	Contratar las adecuaciones eléctricas necesarias en el ICBF sede de la dirección regional y centro zonal Arauca.	Anexo #	4
		Fecha	1/06/2021

Elaborado de conformidad con la metodología propuesta por la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, detallada en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Proceso de Contratación", fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/es/manuales-y-documentos-tipo, disponible en internet, fecha de consulta 23 de enero de 2016.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	A partir de cuando se inicia el tratamiento	Cuando se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
19	General	Externo	Ejecución	Riesgos de la Naturaleza	Eventos de la naturaleza fuera del control de las partes que impiden continuar con la ejecución del contrato temporal o definitivamente	Suspensión de la prestación del servicio	2=Improbable	3= Moderado	5	Riesgo Medio	Contratista	Reducir las consecuencias a través de la documentación y/o recopilación de información suministrada por los entes competentes de cada zona geográfica específica	1=Raro	2= Menor	2	Riesgo Bajo	SI	Coordinación Administrativa Regional Antioquia.	A partir de la fgirma del acta de Inicio	A partir de la fgirma del acta de recibo final y satisfaccio n	Verificacion de los informes de contratista, visitas a los proyectos.	Semanal
20	General	Externo	Ejecución	Riesgos Económicos	Riesgo en el incremento de los precios del mercado	Desequilibrio económico del contrato	1=Raro	3= Moderado	3	Riesgo Bajo	ICBF	Analizar las consecuencias en el incremento de los precios y mitigar a través de planes de contingencia.	1=Raro	2= Menor	2	Riesgo Bajo	SI	Coordinación Administrativa Regional Antioquia.	A partir de la fgirma del acta de Inicio	A partir de la fgirma del acta de recibo final y satisfaccio n	Verificacion de los informes de contratista.	Por ocurrencia.
21	Específico	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	Mayor costo por remuneración al personal	Número de personal es mayor al propuesto por el oferente para cumplir con sus obligaciones contractuales y mayor permanencia del personal en el proyecto al inicialmente previsto.	2=Improbable	3= Moderado	5	Riesgo Medio	Contratista	Reducir las consecuencias a través de planes de contingencia	2=Improbable	2= Menor	4	Riesgo Bajo	SI	Coordinación Administrativa Regional Antioquia.	A partir de la fgirma del acta de Inicio	A partir de la fgirma del acta de recibo final y satisfaccio n	Verificacion de los informes de contratista.	Semanal
22	Específico	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	Disponibilidad del personal idóneo en el momento oportuno	El oferente deberá mantener a disponibilidad del proyecto, el personal idóneo en el momento requerido para la ejecución del contrato.	3=Posible	3= Moderado	9	Riesgo Alto	Contratista	Reducir las consecuencias a través de planes de contingencia, y tener dispuesto un equipo de trabajo el cual pueda atender las necesidades que se presentan	1=Raro	1= Insignificante	1	Riesgo Bajo	SI	Coordinación Administrativa Regional Antioquia.	A partir de la fgirma del acta de Inicio	A partir de la fgirma del acta de recibo final y satisfaccio n	Verificacion de los informes de contratista, visitas a los proyectos.	Semanal
23	General	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	No obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos por parte del oferente	El oferente tiene a su cargo asumir a su costo y riesgo el cumplimiento de los procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos y cualquier efecto negativo derivado de fallas en los mismos que afecten el cumplimiento del objeto del contrato.	3=Posible	3= Moderado	9	Riesgo Alto	Contratista	Reducir las consecuencias a través de planes de contingencia	2=Improbable	2= Menor	4	Riesgo Bajo	SI	Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria	A partir de la fgirma del acta de Inicio	A partir de la fgirma del acta de recibo final y satisfaccio n	Verificacion de los informes de contratista, visitas a los proyectos.	Semanal
24	General	Externa	Ejecución	Riesgos Operacionales	Pérdida parcial o total de la información en medio digital por mal funcionamiento de los equipos o por la imposibilidad de continuar con uno de los miembros del equipo de trabajo.	El oferente tiene a su cargo asumir a su costo y riesgo el cumplimiento del adecuado manejo de la información para el cumplimiento del objeto del proyecto.	3=Posible	3= Moderado	9	Riesgo Alto	Contratista	Realizar recolección periódica de información de ejecución del proyecto. Presentar informes semanales y mensuales de acuerdo como lo disponga el contrato.	2=Improbable	2= Menor	4	Riesgo Bajo	SI	Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria	A partir de la fgirma del acta de Inicio	A partir de la fgirma del acta de recibo final y satisfaccio n	Verificacion de los informes de contratista, visitas a los proyectos.	Semanal
25	Específico	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	Mayor costo por mayor valor de adquisición, mantenimiento o reposición de los equipos	Incremento en el costo de los bienes adquiridos y/o de servicios subcontratados por el oferente, así como su mantenimiento o reposición.	2=Improbable	3= Moderado	5	Riesgo Medio	Contratista	Analizar las consecuencias en el incremento de los precios y mitigar a través de planes de contingencia, sustentando la situación por el cambio de los costos estimados por factores externos.	2=Improbable	2= Menor	4	Riesgo Bajo	SI	Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria	A partir de la fgirma del acta de Inicio	A partir de la fgirma del acta de recibo final y satisfaccio n	Verificacion de los informes de contratista, visitas a los proyectos.	Semanal

Denominación del bien o servicio	Contratar las adecuaciones eléctricas necesarias en el ICBF sede de la dirección regional y centro zonal Arauca.	Anexo #	4
		Fecha	1/06/2021

Elaborado de conformidad con la metodología propuesta por la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, detallada en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Proceso de Contratación", fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/es/manuales-y-documentos-tipo, disponible en internet, fecha de consulta 23 de enero de 2016.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	A partir de cuando se inicia el tratamiento	Cuando se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
26	Específico	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	Sobrecostos en el personal administrativo para la verificación y seguimiento del proyecto	El oferente tiene a su cargo asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos necesarios para disponer del personal requerido en las dedicaciones estipulados.	2=Improbable	3= Moderado	5	Riesgo Medio	Contratista	Analizar las consecuencias en el incremento de los precios y mitigar a través de planes de contingencia.	2=Improbable	2= Menor	5	Riesgo Medio	SI	Coordinación Administrativa Regional Antioquia.	A partir de la fgirma del acta de Inicio	A partir de la fgirma del acta de recibo final y satisfaccion	Verificacion de los informes de contratista, visitas a los proyectos.	Semanal
27	General	Interno	Ejecución	Riesgos Financieros	Pérdida de adjudicación presupuestal para próximas vigencias debido a la posible mala calificación por parte de los Entes de Control por la no ejecución de los recursos dentro de las vigencias	Reducción del recurso asignado para próximas vigencias	2=Improbable	2= Menor	4	Riesgo Bajo	ICBF	Seguimiento al avance físico constante y permanente anticipando la solución a las restricciones que puedan afectar la ejecución del contrato	1=Raro	1= Insignificante	1	Riesgo Bajo	SI	Coordinación Administrativa Regional Antioquia.	A partir de la fgirma del acta de Inicio	A partir de la fgirma del acta de recibo final y satisfaccion	Verificacion de los informes de contratista, visitas a los proyectos, requerimientos enviados por la Regional.	Semanal
28	Específico	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Demora en la respuesta por parte del contratista para requerimientos simultaneos en distintas regiones del pais.	Afectación y/o suspensión de la prestacion del servicio ICBF.	3=Posible	3= Moderado	9	Riesgo Alto	Contratista	Seguimiento a la disponibilidad humana presentada por el contratista en el proceso de selección del contrato, especificamente en lo relacionado con los tiempos de respuesta establecidos en las propuestas	2=Improbable	2= Menor	4	Riesgo Bajo	SI	Coordinación Administrativa Regional Antioquia.	A partir de la fgirma del acta de Inicio	A partir de la fgirma del acta de recibo final y satisfaccion	Verificacion de los informes de contratista, visitas a los proyectos, requerimientos enviados por la Regional.	Semanal
29	Específico	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	Deficit en las Cargas Electricas, Presion de Agua Potable y/o Gas requeridas por los equipos y herramientas utilizadas por el contratista para el optimo desarrollo del contrato.	Demoras en la adecuacion integral requerida por el ICBF.	3=Posible	3= Moderado	9	Riesgo Alto	Contratista	Reducir las consecuencias a través de planes de contingencia presentados por el contratista.	2=Improbable	3= Moderado	5	Riesgo Medio	SI	Coordinación Administrativa Regional Antioquia.	A partir de la fgirma del acta de Inicio	A partir de la fgirma del acta de recibo final y satisfaccion	Verificacion de los informes de contratista, visitas a los proyectos, requerimientos enviados por la Regional.	Semanal
30	Específico	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Accidente laboral de personal adscrito al contratista en labores de limpieza y otras, en lugares de difícil accesibilidad en los inmuebles o según lo requerido por el ICBF en el marco del contrato.	Carga económica del accidente a cargo del Contratista de obra.	2=Improbable	4= Mayor	8	Riesgo Alto	Contratista	Revisión y seguimiento por parte del supervisor del contrato en las afiliaciones vigentes del personal por parte del contratista en las respectivas ARL y EPS.	2=Improbable	2= Menor	4	Riesgo Bajo	SI	Coordinación Administrativa Regional Antioquia.	A partir de la fgirma del acta de Inicio	A partir de la fgirma del acta de recibo final y satisfaccion	Verificacion de los informes de contratista, visitas a los proyectos, requerimientos enviados por la Regional.	Por ocurrencia.
31	Específico	Interno	Planeación	Riesgos Operacionales	Variación en las cantidades de obra	Desequilibrio económico del contrato.	5=Casi cierto	4= Mayor	9	Riesgo Alto	ICBF	Evitar el riesgo aplicando rigurosamente el principio de planeación contractual	2=Improbable	3= Moderado	5	Riesgo Medio	SI	Coordinación Administrativa Regional Antioquia.	A partir de la fgirma del acta de Inicio	A partir de la fgirma del acta de recibo final y satisfaccion	Verificacion de los informes de contratista, visitas a los proyectos.	Semanal
32	Específico	Interno	Planeación	Riesgos Operacionales	Modificación de los diseños y especificaciones técnicas	Modificación del proceso contractual	3=Posible	5= Catastrófico	9	Riesgo Alto	Contratista	Evitar el riesgo aplicando rigurosamente el principio de planeación contractual	2=Improbable	3= Moderado	5	Riesgo Medio	SI	Coordinación Administrativa Regional Antioquia.	A partir de la fgirma del acta de Inicio	A partir de la fgirma del acta de recibo final y satisfaccion	Verificacion de los informes de contratista, visitas a los proyectos.	Semanal

PÚBLICA

Anexo 5 - Perfiles y personal mínimo.

PÚBLICA

Anexo 6 – Listado de actividades a ejecutar

Denominación del bien o servicio	CONTRATAR LAS ADECUACIONES ELÉCTRICAS NECESARIAS EN EL ICBF SEDE DE LA DIRECCIÓN REGIONAL Y CENTRO ZONAL ARAUCA.	Anexo #	
		Fecha	01/06/2021

Para la ejecución el contrato se ha determinado el siguiente personal mínimo con el cual deberá contar el contratista. Este personal es, como su nombre lo indica, el mínimo, y no puede ser inferior al total que se requiere para la adecuada ejecución del contrato. Es responsabilidad del contratista determinar el personal total requerido para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones.

Cuadro # 1

PERFILES DEL PERSONAL MINIMO REQUERIDO

No.	Cargo	Cantidad requerida	Formación académica	Experiencia a partir de la fecha de grado	
				General	Específica
1	**Residente de Obra**	1	Ingeniero Electricista y/o Ingeniero Eléctrico	2 años (A partir de la fecha de la expedición de la tarjeta profesional)	Como mínimo debe presentar Dos (2) Contratos de experiencia certificada como Ing. Eléctrico y/o Electricista como contratista y/o ingeniero residente y/o ingeniero de proyectos y/o prestación de servicios en proyectos donde esté relacionado con el sector eléctrico o que el proyecto tenga actividades electicas.
2	**Ingeniero Civil**	1	Ingeniero Civil	10 años (A partir de la fecha de la expedición de la tarjeta profesional)	Como mínimo debe presentar un (1) Contrato de experiencia certificada como residente de obra en un proyecto de ingeniería Civil. Expedida por la entidad donde se desempeñó como residente
3	**Técnico en Electricidad**	1	Técnico Electricista	6 años (A partir de la fecha de la expedición de la Matricula profesional)	Como mínimo debe presentar dos (2) Certificaciones de experiencia como Técnico Electricista en proyectos de construcción y/o adecuación y/o mantenimiento y/o mejoramiento en infraestructuras públicas y/o privadas.
4	**Maestro de Obra**	1	Técnico oficial en Construcción y/o Técnico en Construcciones Civiles	6 años (A partir de la fecha de la expedición de la Matricula profesional y/o Diploma de grado)	Como mínimo debe presentar una (1) Certificación de experiencia certificada que acrediten actividades de maestro de obra y/o Técnico y/o inspector en obras de ingeniería civil en el sector publico y/o privado.

PUBLICA

Cuadro # 2				
UBICACIÓN Y DEDICACIÓN DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO				
No.	**Cargo**	**Lugar de ubicación**	**No. de meses calendario requeridos**	**% de dedicación durante los meses requeridos**
1	**Residente de Obra**	Arauca	2	100%
2	**Ingeniero Civil**	Arauca	2	50%
3	**Técnico en Electricidad**	Arauca	2	100%
4	**Maestro de Obra**	Arauca	1	100%

La experiencia general mínima será contada a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional de ingeniero y/o arquitecto, de acuerdo al artículo 12º de la Ley 842 de 2003 "Por la cual se modifica la reglamentación del ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares, se adopta el Código de Ética Profesional y se dictan otras disposiciones", el cual establece que "Para los efectos del ejercicio de la ingeniería de sus profesiones afines o auxiliares, la experiencia profesional solo se computará a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional o del certificado de inscripción profesional, respectivamente".

Para acreditar la experiencia del personal, se deben anexar certificación que reúnan los siguientes requisitos:

a. Ser expedidas por los contratantes.
b. Señalar el objeto del contrato o modalidad de vinculación laboral.
c. Indicar fecha de inicio y terminación del contrato o vinculación laboral.
d. Indicar nombre, dirección y teléfono del contratante.

Además de los contratos y las certificaciones o demás documentos que acreditan la experiencia del personal propuesto, el proponente deberá adjuntar, los siguientes documentos por cada persona propuesta:

- Hoja de vida del personal ofrecido.
- Copia de la tarjeta o matrícula profesional vigente
- Copia Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios de la matricula profesional expedido por el COPNIA en caso de Ingeniero Civil ó CPNAA para arquitectos.
- Copia del acta de grado o diploma de título profesional
- Copia del acta de grado o diploma de postgrado o especialización (de ser requerido).
- De ser el caso, copia del documento de homologación de los títulos obtenidos en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
- Carta de compromiso de cada personal propuesto debidamente suscrita.

Con el fin de asegurar que se tiene consentimiento del personal profesional ofrecido, el proponente deberá presentar el formato suministrado por la Entidad, debidamente suscrito por el profesional correspondiente donde manifieste su intención de conformar el equipo de trabajo para la ejecución del proyecto, dedicación al mismo en porcentaje y el cargo a desempeñar.

Hojas de Vida

El proponente deberá anexar la hoja de vida y las certificaciones que acrediten la experiencia y formación requerida.

Condiciones de Trabajo

Todo el personal deberá estar debidamente identificado y deberá contar con los elementos de seguridad industrial y protección personal adecuados (EPP) y deben estar afiliados al Sistema de seguridad Social Integral y a Riesgos Profesionales.

El proponente debe contar con los equipos, herramientas, personal requerido para prestar un adecuado servicio de mantenimiento preventivo y correctivo y su uso no debe implicar costos adicionales para la Contraloría puesto que son utilizados por el contratista para prestar el servicio requerido.

La veracidad acerca de la información suministrada en relación con el personal ofrecido podrá ser verificada integralmente por el ICBF.

A continuación, se establecen las funciones mínimas del personal requerido:

FUNCIONES DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

1. **Residente de Obra:**
 - 1.1. Hacer la supervisión directa e ininterrumpida del proceso de ejecución de las actividades contratadas
 - 1.2. Elaboración y presentación de informes periódicos mínimos, según la exigencia del contrato o los que la supervisión requiera.
 - 1.3. Asistir a las reuniones o comités periódicos o los que la supervisión requiera.
 - 1.4. Ser el representante del contratista ante el ICBF en temas de obra.
 - 1.5. Es el responsable de la correcta ejecución de las actividades contractuales.
 - 1.6. Recepción y custodia de los materiales para la ejecución de las actividades contractuales, incluyendo los equipos y herramientas propiedad del contratista.
 - 1.7. Coordinar las actividades y los operarios (obreros) en los diferentes frentes que se abran para la ejecución del contrato.
 - 1.8. Cumplir con las Normas de Seguridad e Higiene Industrial y de acuerdo a las condiciones establecidas en contrato suscrito por el contratista.
 - 1.9. Realizar cualquier otra función en el ámbito de su competencia que se le sea asignada por el contratista.

2. **Ingeniero Civil:**
 - 2.1. Dirigir por parte del contratista, la ejecución conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el proyecto.
 - 2.2. Velar por el mejor aprovechamiento de los equipos, herramientas y recursos humanos adecuados y necesarios dentro de la obra.
 - 2.3. Hacer los requerimientos oportunos y elaborar reportes de avances de obra, ejecución de la obra y de las actividades de control, como calidad, organización del personal, actas, mediciones y demás actos administrativos similares.
 - 2.4. Cumplir con las Normas de Seguridad e Higiene Industrial y de acuerdo a las condiciones establecidas en contrato suscrito por el contratista.
 - 2.5. Realizar cualquier otra función en el ámbito de su competencia que se le sea asignada por el contratista.

3. **Técnico Electricista**
 - 3.1. Interpretar planos de detalles constructivos e instalaciones y llevar a cabo el replanteo y ubicación definitiva de los elementos.
 - 3.2. Distinguir e identificar entre materiales y accesorios eléctricos para la correcta instalación y adecuaciones a realizar.
 - 3.3. Hacer uso de los elementos de protección personal en el desarrollo de actividades del proyecto que lo requieran.
 - 3.4. Realizar la instalación de los diferentes equipos y elementos eléctricos, iluminación y puntos de red objeto del contrato.
 - 3.5. Cumplir con las Normas de Seguridad e Higiene Industrial y de acuerdo a las condiciones establecidas en contrato suscrito por el contratista.

4. **Maestro de obra**
 - 4.1. Cumplir con las actividades asignadas por el Residente de Obra.
 - 4.2. Hacer uso de los elementos de protección personal en el desarrollo de actividades del proyecto que lo que requieran.
 - 4.3. Cumplir con las Normas de Seguridad e Higiene Industrial y de acuerdo a las condiciones establecidas en contrato suscrito por el contratista.

BORRADOR

Elaboró: Mario Andres Guerra Medina
Referente Ambiental
Grupo Administrativo & de G.H
ICBF Arauca

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
REGIONAL ARAUCA
ANEXO 1: CUADRO DE ITEMS PROYECTADOS PARA LA EJECUCIÓN

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	Traslado de tablero de distribucipón general de 75 kva. Incluye traslado de protecciones, conexión final, terminales, accesorios y demás materiales y elementos necesarios para su instalación, correcto funcionamiento y cumplimiento de normas técnicas.	Und	1
2	Traslado de tablero de transferencia automática de 75 kva. Incluye traslado de contactores y demás elementos. Incluye conexión final de acometidas de red, planta y carga, terminales, accesorios y demás materiales y elementos necesarios para su instalación, correcto funcionamiento y cumplimiento de normas técnicas.	Und	1
3	Traslado de tablero de distribución de 36 circuitos. Incluye traslado de protecciones y elementos. Incluye conexión final, terminales, accesorios y demás materiales y elementos necesarios para su instalación, correcto funcionamiento y cumplimiento de normas técnicas.	Und	1
4	Traslado de tablero de distribución de 24 circuitos. Incluye traslado de protecciones y elementos. Incluye conexión final, terminales, accesorios y demás materiales y elementos necesarios para su instalación, correcto funcionamiento y cumplimiento de normas técnicas.	Und	1
5	Suministro e Instalación de acometida electrica en conductores 3X4/0+4/0 AWG THHN de transformador hasta tablero de distribución general. Incluye terminales, accesorios y demás materiales y elementos necesarios para su instalación, correcto funcionamiento y cumplimiento de normas técnicas.	Metros	36
6	Suministro e instalación de tubería PVC de 1φ X 3" por piso, comprende excavación, instalación de ductos, compactación en arena y material de excavación, con reparación de pisos	Metros	7

7	Suministro e instalación de caja de inspección de 60 X 60 cm subterranea, incluye marco y tapa.	Und	2
8	Suministro e instalación de salida para luminaría sobre cielo raso, incluye tubería tipo EMT de 1/2", cableado, cajas de paso, conectores y dempas accesorios para su instalación.	Und	127
9	Adecuación de salida para interruptor sobre cielo raso, incluye tubería tipo EMT de 1/2" y cableado sobre cielo raso, cajas de paso, conectores y dempas accesorios para su instalación.	Und	12
10	Suministro e instalación de luminaría tipo Led panel 50 watios de 60x60 centímetros.	Und	77
11	Suministro e instalación de luminaría tipo Led 2x18 watios, hermética de 120 centímetros.	Und	12
12	Traslado de acometida electrica 6X2/0+2x2/0 y ducto metalico de 3" de planta electrica a cuarto técnico. Incluye conexión a tablero de transferencia automática, tubería, terminales, accesorios y demás materiales y elementos necesarios para su instalación, correcto funcionamiento y cumplimiento de normas técnicas. Incluye entrega de elementos retirados en bodega designada por el ICBF	Metros	8
13	Traslado de acometidas electricas monofasicas en conductores 2X12 AWG o de calibre inferior. Incluye conexión a tableros finales, tubería, terminales, accesorios y demás materiales y elementos necesarios para su instalación, correcto funcionamiento y cumplimiento de normas técnicas. Incluye entrega de elementos retirados en bodega designada por el ICBF	Metros	70
14	Traslado de acometidas electricas bifasicas en conductores calibres 2X10 AWG a calibres 2X6 AWG a cuarto técnico. Incluye conexión a tableros finales, tubería, terminales, accesorios y demás materiales y elementos necesarios para su instalación, correcto funcionamiento y cumplimiento de normas técnicas. Incluye entrega de elementos retirados en bodega designada por el ICBF	Metros	30

15	Traslado de acometidas electricas trifasicas en conductores calibres 3X8 AWG a calibres 3X2 AWG. Incluye conexión a tableros finales, tubería, terminales, accesorios y demás materiales y elementos necesarios para su instalación, correcto funcionamiento y cumplimiento de normas técnicas. Incluye entrega de elementos retirados en bodega designada por el ICBF	Metros	20
16	Desmonte y retiro de luminaria fluorescente y salida de iluminación existente, incluye retiro de luminaria, tubería, conductores y demás elementos existentes.	Und	60
17	Retiro de acometida electrica en conductores 3X4/0+4/0 de transformador hasta tablero de distribución general existente. Incluye entrega de elementos retirados en bodega designada por el ICBF	Metros	25

NOTAS:

El valor de todas las actividades deben incluir todos los trámites, pemisos, maniobras y pago de derechos que se requieran solicitar, coordinar y autorizar con la empresa comercializadora de energía u operador de red.

El valor de las actividades incluye realización y entrega de planos record de las adecuaciones eléctricas construidas e implementadas.

PÚBLICA

Anexo 7 – Diagnóstico eléctrico sede Dirección Regional y Cz Arauca

Diagnostico Redes eléctricas Regional y centro Zonal Arauca

FECHA	21 DE ABRIL DE 2021
LUGAR	Arauca (Arauca)

OBJETIVO:

Diagnóstico de acuerdo a Visita técnica realizada a la sede de la Dirección Regional Arauca y Centro Zonal Arauca para realizar la revisión de la infraestructura eléctrica para la determinación de actividades para las adecuaciones eléctricas requeridas en cumplimiento de la acción correctiva N° 12996 para la Regional y Centro zonal Arauca.

ACTIVIDADES REALIZADAS:

Inicialmente se realiza la inspección de los tableros eléctricos principales y de transferencia automática que se encuentran instaladas al costado de la entrada principal de la sede, lo que genera reducción de la puerta de la entrada/salida de la sede, lo que puede ocasionar problemas de evacuación de funcionarios y personal flotante de la sede en caso de presentarse alguna emergencia.

Por otra parte, el espacio dedicado para estos tableros eléctricos no cumple distancias de seguridad y de trabajo de acuerdo a normativa eléctrica.

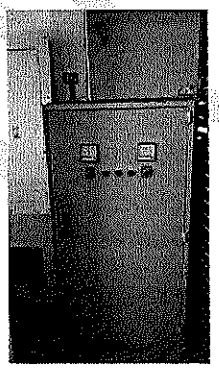


Foto No 1: Tableros eléctricos principales instalados a la entada de la sede.

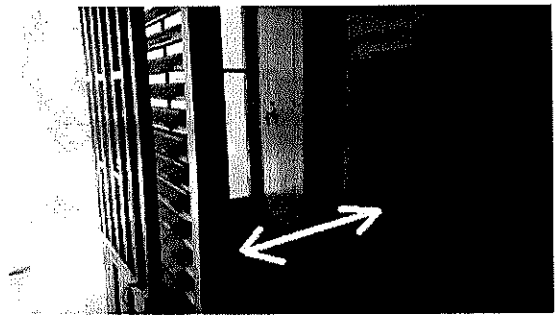


Foto No 2: El espacio donde están instalados los tableros no cumple norma técnica.

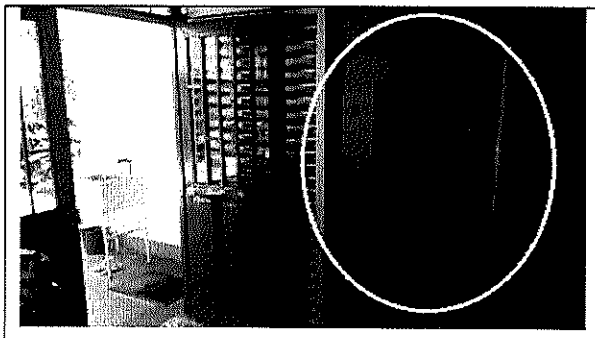


Foto No 3: Sitio de ubicación de los tableros eléctricos al lado de la entrada principal de la sede.

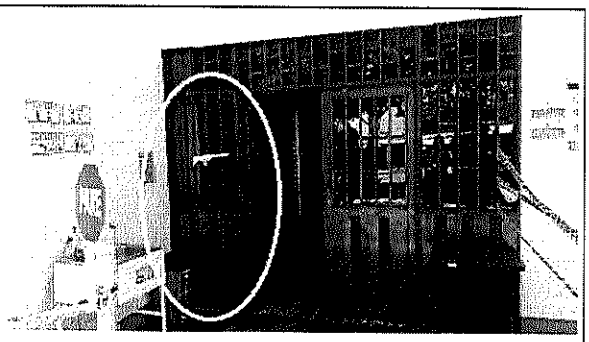


Foto No 4: Los tableros eléctricos quitan gran espacio a la entrada principal de la sede Regional.

De acuerdo a lo anterior, se debe realizar el traslado de los tableros eléctricos, para lo cual se revisaron dos opciones de nuevas ubicaciones en la sede.

La primera opción que se revisó es el cuarto técnico de la planta eléctrica anterior en la parte trasera de la sede: esta opción implicaba un cambio de acometida principal y una gran distancia de acometida (90 metros), lo cual implicada un alto costo para el traslado de los tableros

La segunda opción que fue seleccionada y conciliada con el Coordinador Administrativo de la Regional, consiste en el traslado de los tableros eléctricos y acometida principal a un cuarto contiguo a la entrada principal que actualmente se usa como depósito de elementos de aseo. Esta es la mejor opción, teniendo en cuenta la cercanía del cuarto disponible al sitio actual de ubicación de los tableros, disminuyendo considerablemente los costos de traslado de tableros y acometida nueva frente a la otra opción de ubicar los tableros electicos en la parte posterior de la sede.

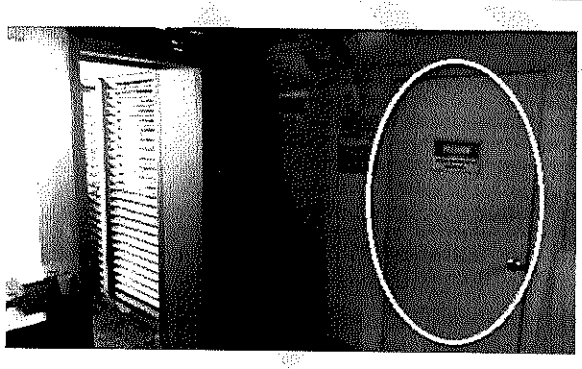


Foto No 5: Cuarto cercano a la entrada principal de la sede, seleccionado para el traslado de los tableros eléctricos.



Foto No 6: Interior del cuarto seleccionado que actualmente almacena elementos de aseo.

Previamente se había revisado el cuarto técnico de la sede donde está actualmente la UPS y el Rack, pero el espacio no era suficiente para la ubicación de los tableros.



Foto No 7: Cuarto técnico de UPS y Rack donde no hay espacio suficiente para la ubicación de los tableros eléctricos.



Foto No 8: Cuarto de la planta eléctrica anterior en la parte trasera de la sede. Por distancia de acometidas no fue viabilizada esta opción.

En la inspección técnica realizada, se identificó que las salidas eléctricas de iluminación que se encuentran sobre el cielo raso en la parte antigua de la Regional y Centro Zonal, no cumplen norma técnica y son factor riesgo eléctrico para la sede, ya que presentan conductores eléctricos sin canalización, conexiones en las luminarias realizadas sin conectores, con partes vivas a la vista y en algunos casos conductores perforados. Se encuentran también conductores UTP de datos sobre el cielo raso sin tuberías ni canalización.

También se encuentran canalizaciones en tubería tipo PVC sobre cielo raso, lo cual no es permitido por norma, ya que presentan un riesgo en caso de incendio por los gases tóxicos que expulsan estas tuberías cuando son expuestas al fuego.

En este caso, se deben instalar salidas eléctricas nuevas cumplan norma técnica para las salidas de luminarias en la parte antigua de la Regional y Centro Zonal.



Foto No 9: Salidas eléctricas de iluminación sobre cielo raso en mal estado, sin normas técnicas y con riesgo eléctrico.

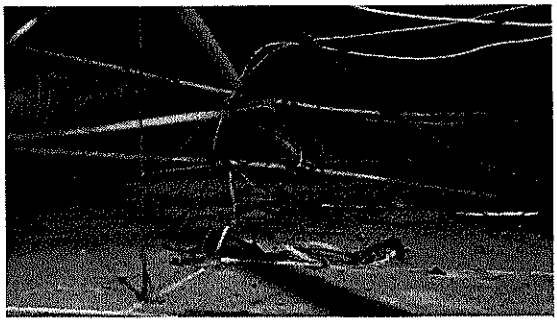


Foto No 10: Salidas eléctricas de iluminación sobre cielo raso en mal estado, sin normas técnicas y con riesgo eléctrico.

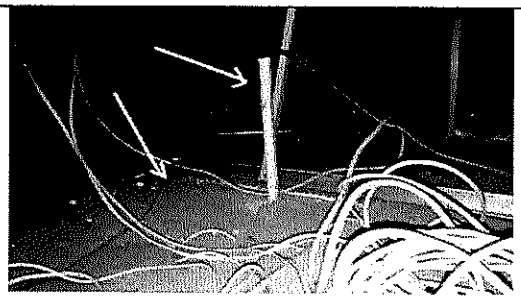


Foto No 11: Salidas en tubería PVC sobre cielo raso, conductores eléctricos sin canalización.

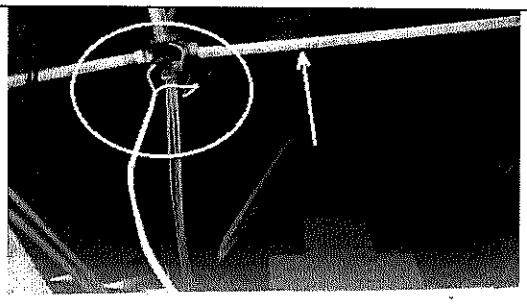


Foto No 12: Salidas en tubería PVC sobre cielo raso, uniones eléctricas sin conectores

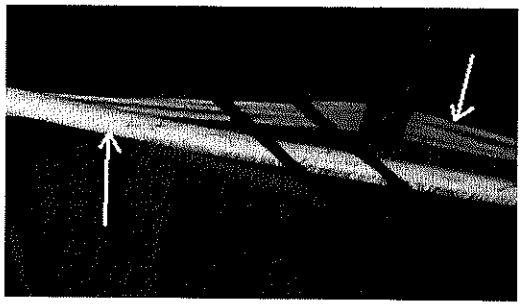


Foto No 13: Salidas en tubería PVC sobre cielo raso, conductores de datos sin canalización.



Foto No 14: Gran cantidad de conductores eléctricos y de datos sin canalización sobre cielo raso.

Respecto a la iluminación de la sede, es necesario realizar su renovación, ya que gran parte de las luminarias existentes han cumplido su vida útil o están en mal estado. Por otra parte, la tecnología fluorescente existente en la mayor parte de la sede es de mayor consumo energético que la iluminación tipo LED que se usa actualmente y por temas de eficiencia energética en Entidades Públicas es recomendado su cambio a tecnología tipo LED.
Por otra parte, la iluminación tipo fluorescente para sitios de archivo no es recomendable por riesgo de incendio y la luz ultravioleta de estas luminarias que degenera los archivos físicos documentales con el tiempo.

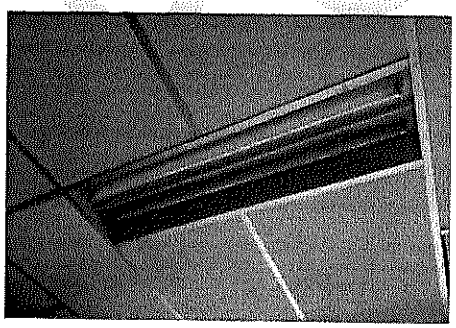


Foto No 15: Iluminación tipo fluorescente en mal estado.

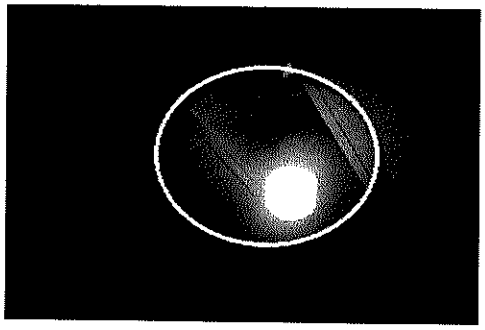


Foto No 16: Luminaria fluorescente en mal estado, a la que se le instalo encima una bombilla fluorescente de aplique.

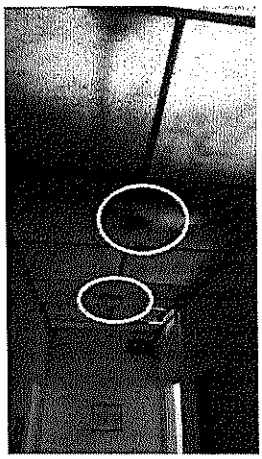


Foto No 17: Iluminación tipo bala fluorescente en mal estado sobre pasillo de baños.

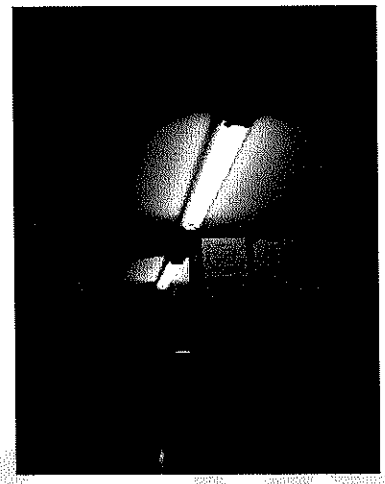


Foto No 18: Iluminación tipo fluorescente en archivo documental, no recomendada para este tipo de espacios.

CONCLUSIONES:

- Es necesario trasladar los tableros eléctricos principales del costado de la entrada principal de la sede al cuarto seleccionado para albergar los tableros.
- Se deben instalar salidas eléctricas nuevas para las luminarias en la parte antigua de la Regional y Centro Zonal.
- Está necesario realizar la renovación de la iluminación, ya que gran parte de las luminarias existentes han cumplido su vida útil o están en mal estado, son de tecnología poco eficiente energéticamente, o son inadecuadas para zonas de archivo.

Leonardo Ordóñez Carrascal
Contratista Grupo de Infraestructura Inmobiliaria.